**PAUTA DE PROCESO EXTERNO DE OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES**

**1. ANTECEDENTES GENERALES.**

La siguiente Pauta regulará el proceso de selección para proveer el cargo de:

|  |  |
| --- | --- |
| **Cargo** | **Psicólogo/a Ley 20.244** |
| **Calidad Jurídica** | Honorarios |
| **Monto Honorario Mensual** | $973.287 |
| **Horas** | 44 horas semanales |
| **Dependencia** | Unidad de Ciclo de Vida, Subdepto. de Desarrollo Organizacional |
| **Lugar de trabajo** | Subdirección de Desarrollo Institucional |

**2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.**

|  |  |
| --- | --- |
| HITOS | FECHAS |
| Difusión y publicación en la página web SSVQ y el Portal de Empleos Públicos [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl) | 08 de mayo de 2019 |
| Recepción de antecedentes | Entre el 08 y 17 de mayo de 2019 |
| Reunión comisión para evaluar antecedentes (Análisis Curricular) | 22 de mayo de 2019 |
| Evaluación Psicolaboral | Entre el 23 y 30 de mayo de 2019 |
| Entrevista personal a postulantes por Comisión de Selección. | Entre el 03 y 06 de junio de 2019 |
| Resolución del proceso. | A partir del 10 de junio de 2019 |

El presente cronograma del proceso es referencial, puede sufrir modificaciones, que se comunicarán a través de la página web del Servicio ([www.ssvq.cl](http://www.ssvq.cl)) o al correo electrónico presentado en la postulación.

1. **OBJETIVO DEL CARGO.**

Dar cumplimiento a lo indicado por la Ley 20.244 relativa a la Evaluación de Idoneidad Psicológica de los Asistentes de la Educación de los establecimientos educacionales que se encuentran dentro de la Jurisdicción del Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota.

1. **PRINCIPALES RESPONSABILIDADES DEL CARGO.**

* Recepcionar y solicitudes de evaluación de idoneidad de los asistentes de la educación, de establecimientos escolares.
* Coordinar evaluaciones de idoneidad psicológica, de acuerdo a la demanda y disponibilidad horaria, así como de recursos físicos.
* Realizar evaluaciones de idoneidad psicológica de los asistentes de la educación y emitir certificado de acreditación.
* Revisar y actualizar el protocolo de evaluación de idoneidad de los asistentes de la educación, de acuerdo a las necesidades observadas.
* Apoyar en materias de reclutamiento y selección cuando se estime necesario de acuerdo a la demanda.
* Desempeñar otras funciones encomendadas por la Jefatura, dentro de su ámbito de responsabilidad.

1. **REQUISITOS.**

**5.1 Requisitos Legales:**

Los postulantes deberán cumplir los requisitos de ingreso a la Administración Pública, establecidos en el Art. 12º de la Ley 18.834:

1. Ser ciudadano;
2. Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
3. Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
4. Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional que por la naturaleza del empleo exija la ley.
5. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
6. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

**5.2 Aspectos técnicos básicos para el desempeño del cargo**

* Título Profesional de Psicólogo/a con especialidad en Psicología Organizacional.

**5.3** **Aspectos deseables**

* Experiencia previa en selección de personal.
* Capacitación certificada en Psicodiagnóstico, Selección de Personal, Selección por Competencias y/o a fin al cargo.

**5.4 Competencias para el ejercicio del cargo**

**5.4.1 Competencias Transversales del Funcionario Público**

1. Compromiso con la Organización.
2. Probidad.
3. Confianza en sí mismo.
4. Comunicación efectiva.
5. Orientación a la Eficiencia.
6. Orientación al Usuario.
7. Trabajo en equipo.
8. Adaptación al Cambio.
9. Proactividad.
10. Manejo de tecnologías de la información.

**5.4.2 Competencias Específicas para el Desempeño del Cargo**

* **Pensamiento Analítico:** Ser capaz de discriminar variables y detalles relevantes, visualizando los impactos que provocan las distintas acciones o decisiones, tanto del equipo de trabajo en el que se encuentra inserto, como de la Organización Implica el análisis de diversas variables pudiendo relacionarlas y proyectar escenarios a mediano y largo plazo**.**
* **Destreza Social:** Ser capaz de relacionarse con los equipos de trabajo, pares, superiores jerárquicos, personal y clientes de manera respetuosa, fluida y empática, que permita lograr los objetivos definidos aún en situaciones difíciles, en escenarios conocidos o desconocidos, requiriendo un conocimiento de las personas y los contextos en los cuales se desenvuelve.
* **Pro Actividad:** Ser capaz de tomar la iniciativa y anticiparse a las situaciones diarias en el desempeño de las funciones, percibiendo escenarios críticas o difíciles, planificándose a mediano y largo plazo, para evitar solo reaccionar.
* **Tolerancia d situaciones críticas:** ser capaz de mantener bajo control las propias emociones e impulsos en situaciones de diversa complejidad, de manera tal que le permita pensar con claridad y actuar bajo presión sin perder la eficiencia. Implica superar con rapidez los fracasos y obstáculos, además de dar soluciones factibles.

1. **PROCEDIMIENTO DE POSTULACION.**
   1. **Difusión y Publicación de Bases:**

La Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota realizará la más amplia difusión de la presente Pauta a través la página web del Servicio, www.ssvq.cl y el Portal de Empleos Públicos [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl)

* 1. **Orden en la entrega de Antecedentes:**

Los interesados en postular deberán presentar los siguientes antecedentes:

1. Ficha de postulación y Currículum Vitae Ciego (según formato entregado por SSVQ publicado en la web del Servicio.
2. Certificado de título profesional de Psicólogo/a mención Psicología Organizacional.
3. Fotocopia simple de los certificados de actividades de Capacitación y Formación de Postgrado realizados, pertinentes al cargo, **realizados en los últimos 5 años.**
4. Informe Psicolaboral elaborado por el/la postulante, en formato ciego.

Los interesados podrán entregar o remitir por correo certificado sus antecedentes en sobre cerrado, indicando el cargo al que postula, en la Subdirección de Desarrollo Institucional del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, ubicado en Montaña 834, Viña del Mar. También, podrán enviar sus antecedentes por correo electrónico a la dirección: [reclutamiento.dss@redsalud.gov.cl](mailto:reclutamiento.dss@redsalud.gov.cl) , adjuntando todos los documentos solicitados en un solo archivo PDF.

Sólo serán consideradas dentro del proceso de selección aquellas postulaciones recibidas en las fechas establecidas en el cronograma y que cuenten con todos los antecedentes solicitados en la pauta de este proceso. Las postulaciones enviadas por correo tradicional serán admitidas siempre y cuando la fecha de envío se encuentre dentro del cronograma establecido para ello.

No se recibirán postulaciones, ni tampoco se recepcionarán antecedentes fuera del plazo establecido para ello. Asimismo, no serán admisibles antecedentes adicionales fuera de plazo, a menos que el Comité así lo requiera para aclarar los ya presentados. Por lo tanto los postulantes que no adjunten los antecedentes solicitados hasta la fecha que se indica, quedarán fuera del proceso de selección.

Las consultas sobre el proceso de postulación, como el estado del concurso podrán canalizarse sólo a través de correo electrónico dirigido a [reclutamiento.dss@redsalud.gov.cl](mailto:reclutamiento.dss@redsalud.gov.cl)

**\*Para tener en cuenta:**

Aquellos postulantes que avancen en las etapas del proceso y que lleguen a Entrevista Final, se sugiere preparar con anticipación los documentos estipulados en el **Listado de Antecedentes para el Ingreso a la Administración Pública**, los cuales, en caso de ser Seleccionado, deberán ser presentados en la Unidad de Personal para la oportuna remuneración. Estos son:

1. **Inscripción Militar al día,** si corresponde.
2. **Certificado de Salud** compatible con el cargo (para cargos calidad jurídica contrata).

Para su obtención, tiene dos alternativas:

* El certificado puede emitirlo un médico particular declarando que usted “*Tiene salud apta para desempeñarse en la Administración Pública en cualquier parte del territorio de la República de Chile”*, firmando y timbrando el documento. El certificado debe señalar que tiene una validez de seis (6) meses.
* Unidad de Personal o Unidad de Ciclo de Vida le entregará un formulario para realizarse examen y tramitar el certificado en el hospital respectivo. En este caso, tenga presente que se sujetará a la agenda y/o disponibilidad de horas.

1. **Certificación de Estudios** (Licencia Enseñanza Media para cargos Auxiliares o Administrativos)
2. **Acreditación de Nivel Académico** (Técnico o Profesional)

* Título o Certificado de Título, según corresponda; o Inscripción como prestador individual en la Superintendencia de Salud
  + Si usted es Médico o Profesional extranjero, éste debe estar legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores o la Universidad de Chile.
  + Si usted es Médico, deberá haber rendido y aprobado el *Examen único Nacional de Conocimientos de Medicina* (EUNACOM), Ley 20.261, Art. 1°

1. **Declaración Jurada Simple**, formulario que puede descargar desde [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl)
2. **Certificado de antecedentes**, formulario que la Unidad de Personal le solicitará firmar para pedirlo al Registro Civil e Identificación, sin costo.
3. **Cedula de Identidad**, al momento de entregar sus antecedentes debe concurrir con ella.
4. **Certificado de afiliación previsional** (cargos calidad jurídica contrata):

* A.F.P., si tiene clave de acceso puede descargarlo gratuitamente desde el sitio web de su Administradora.
* FONASA o ISAPRE, en esta última, debe indicar el plan de salud que usted contrató con su Isapre.

1. **Licencia de Conducir** A2, A3 o A4, según corresponda, en caso de Conductor, Ley 19.495
2. **Completar Declaración de Interés y Patrimonio** (cargos calidad jurídica contrata), según corresponda; Para rentas iguales o superiores a Grado 5° E.U.S. Puede descargarlo desde [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl)
3. **Curriculum Vitae** actualizado.

Además, la Unidad de Personal le solicitará información sobre su Dirección Particular, Correo Electrónico, número de teléfono móvil y número de teléfono red fija.

\*Funcionarios de la Administración Pública

Si usted trabajó en la administración pública como *titular o contrata dentro de los últimos seis meses*, menciónelo: para estos casos no es necesario presentar los antecedentes detallados, siempre y cuando entregue copia de su último contrato/nombramiento Tomado Razón.

Si han transcurrido más de seis meses desde su alejamiento de la administración pública, menciónelo, ya que deberá actualizar los antecedentes que la Unidad de Personal le indique.

Si su contrato está dentro del año calendario, debe solicitar Certificado de días de Feriado Legal y Permisos administrativos pendientes, si corresponde, a su ex -Empleador para ser sometido a análisis de pertinencia.

Personas con otra modalidad de contrato (honorarios, empresas privadas, etc.)

Si procede desde el sector privado o ha tenido contratos a honorarios en la administración pública, debe presentar la totalidad de los antecedentes mencionados en el listado.

Le sugerimos presentar el Certificado de Feriado Legal progresivo (solicítelo en su AFP)

**ADVERTENCIA**: En caso de que usted no presente la totalidad de la documentación requerida, el acto administrativo no podrá ser dictado y procesado por la unidad de remuneraciones. En consecuencia, ante esa situación, usted **no recibirá el pago de remuneración.**

1. **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.**

**De la Comisión de Selección:**

Para el desarrollo de este proceso, existirá un Comité de Selección, que estará integrado por las siguientes personas:

* Jefe Subdepto. de Desarrollo Organizacional. Cuenta con voz y voto.
* Jefe Unidad de Ciclo de Vida. Cuenta con voz y voto.
* Representante de la asociación gremial FENRPUS. Cuenta con voz y voto.
* Representante de Subdirección de Gestión y Desarrollo de las personas que actúa Coordinador/a del proceso de selección. Cuenta con voz.

a.- El Comité de Selección podrá funcionar siempre que concurran más del 50% de sus integrantes con derecho a voto. Los acuerdos del comité se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ellos en un acta. Ante situaciones de empate, éste será dirimido por el/la Presidente/a del Comité.

b.- Los miembros del Comité podrán encomendar a un reemplazante, idealmente su subrogante formal, ser parte de la comisión en caso de no poder asistir.

c.- Será facultad del Comité en caso de que éste lo estime conveniente, solicitar las opiniones técnicas que estime necesarias o entidades que tengan competencia en la materia consultada, la cual tendrá sólo derecho a voz.

d.- La primera reunión será para constituirse como Comité de Selección y para acordar el cronograma de actividades a desarrollar.

1. **REVISIÓN DE ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN.**

Se realizará la revisión de los antecedentes presentados por los postulantes de acuerdo a lo establecido en el punto 6.2 de las presentes bases de postulación.

* 1. **De la asignación de puntajes de los factores y de los puntajes mínimos exigidos.** 
     1. **Metodología de evaluación:**

La evaluación se llevará a cabo sobre la base de etapas sucesivas, indicándose en cada factor cuál es puntaje mínimo de aprobación que determinará el paso a las etapas superiores. La evaluación de los postulantes constará de cuatro etapas que se presentan en la siguiente tabla, debiendo entenderse que de no cumplir con los criterios exigidos en ella; el puntaje equivale a 0 (cero) puntos.

La evaluación se llevará a cabo sobre la base de **etapas sucesivas**, indicándose en cada factor cuál es puntaje mínimo de aprobación que determinará el paso a las etapas siguientes.

La evaluación de los postulantes constará de tres etapas:

1. **ETAPA 1: Evaluación Curricular (35%)**
2. **ETAPA 3: Adecuación Psicolaboral al cargo (25%)**
3. **ETAPA 4: Evaluación de Competencias (40%)**

El comité de selección podrá solicitar referencias laborales de los postulantes para complementar información al informe final.

Las personas preseleccionadas pasarán a la siguiente etapa, informándoseles por correo electrónico o vía telefónica, según información que hayan consignado en su Currículum Vitae.

Para poder ser considerado postulante idóneo al cargo, debe haber aprobado cada una de las etapas de selección, de acuerdo a los puntajes mínimos estipulados por cada una. Las personas preseleccionadas pasarán a la siguiente etapa, informándoles a través de la página web del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota ([www.ssvq.cl](http://www.ssvq.cl) ) o por correo electrónico, de acuerdo a la información entregada en el Curriculum Vitae.

* + 1. **Descripción de las Etapas.**

**ETAPA 1: Análisis Curricular (35%)**

**Factor 1: Experiencia previa en Reclutamiento y Selección de personas.**

Este factor se evaluará de la siguiente forma:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Factor 1: Experiencia previa** | **CRITERIO** | **Puntaje bruto** | **Puntaje Ponderado** |
| Posee experiencia previa en Reclutamiento y Selección de personas. | 10 | 7 |
| No posee experiencia previa en Reclutamiento y Selección de personas. | 0 | 2 |

**Factor 2: Capacitación pertinente al cargo**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Factor 2: Capacitación pertinente al cargo** | **CRITERIO** | **Puntaje bruto** | **Puntaje Ponderado** |
| Posee 100 o más horas de capacitación durante los últimos 5 años en temáticas relacionadas al cargo, como las descritas en el punto 5.3 de esta pauta. | 20 | 2.1 |
| Posee entre 60 a 99 horas de capacitación durante los últimos 5 años en temáticas relacionadas al cargo, como las descritas en el punto 5.3 de esta pauta. | 15 | 1.75 |
| Posee menos de 60 horas de capacitación durante los últimos 5 años en temáticas relacionadas al cargo, como las descritas en el punto 5.3 de esta pauta. | 10 | 0.7 |
| No posee horas de capacitación durante los últimos 5 años en temáticas relacionadas al cargo, como las descritas en el punto 5.3 de esta pauta. | 0 | 0 |

Para la evaluación de este factor, se sumarán todas las horas pedagógicas de capacitación pertinente al cargo, debidamente acreditadas por el postulante, realizadas en los últimos cinco años. Para estos efectos, solo se validarán certificados de aprobación, no de participación.

El **puntaje bruto mínimo** de esta etapa para poder continuar en el proceso es de **25 puntos brutos.**

**ETAPA 2: ADECUACIÓN PSICOLABORAL AL CARGO (25%)**

**Factor 3: Adecuación Psicolaboral al cargo**

La etapa de evaluación de adecuación psicolaboral al cargo, consiste en la aplicación de instrumentos psicométricos y entrevista complementaria, el cual pretende detectar las competencias asociadas al perfil del cargo. Dicha evaluación será realizada por un Psicólogo Laboral.

Producto de dicha evaluación, los postulantes serán clasificados en alguna de las siguientes categorías:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Factor 3: Adecuación Psicolaboral al cargo** | **CRITERIO** | **Puntaje bruto** | **Puntaje Ponderado** |
| La entrevista por competencias y batería de pruebas psicolaborales aplicadas lo definen como Recomendable para el cargo. | 20 | 5 |
| La entrevista por competencias y batería de pruebas psicolaborales aplicadas lo definen como Recomendable con observaciones para el cargo. | 10 | 2.5 |
| La entrevista por competencias y batería de pruebas psicolaborales aplicadas lo definen como No Recomendable para el cargo. | 0 | 0 |

Estos resultados serán reservados y no podrán ser divulgados por el Comité de Selección, para proteger la confidencialidad de los resultados del proceso de evaluación.

Las evaluaciones serán realizadas por un Psicólogo Laboral, la Institución contratar servicios externos de consultoría para el desarrollo de esta etapa.

El **puntaje mínimo** de esta etapa para poder continuar en el proceso es de **10 puntos brutos.**

**ETAPA 3: EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS ESPECÍFICAS PARA EL CARGO (40%)**

**Factor 4: Apreciación Global**

Consiste en la aplicación de una entrevista, efectuada por el Comité de Selección a los postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Pretende identificar las habilidades, de acuerdo al perfil de competencias del cargo.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  | **CRITERIO** | **Puntaje Bruto** | **Puntaje Ponderado** |
| **Factor 4: Competencias específicas para el cargo** | | La apreciación global del candidato está por sobre lo esperado. | 30 | 12 |
| La apreciación global del candidato está acorde a lo esperado. | 20 | 8 |
| La apreciación global del candidato cumple con lo mínimo esperado | 10 | 4 |
| La apreciación general del candidato está bajo lo esperado. | 5 | 2 |

Procedimiento de asignación de puntaje para esta etapa:

Cada uno de los integrantes del Comité de Selección que participe en las entrevistas, calificará a cada entrevistado con un puntaje entre 1 y 7 puntos. Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por cada postulante, dividiéndose por el número de evaluadores presentes, aplicándose luego la siguiente tabla:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **FORMA DE EVALUACIÓN** | **NOTAS** | **PUNTAJE BRUTO** |
| Presenta especiales habilidades y competencias requeridas para el cargo. | 6.6 a 7.0 | 30 |
| Presenta varias habilidades y competencias requeridas para el cargo. | 5.6 a 6.5 | 20 |
| Presenta mínimas habilidades y competencias para cargo. | 5.0 a 5.5 | 10 |
| No presenta habilidades y competencias requeridas para cargo. | 1.0 a 4.9 | 5 |

El puntaje mínimo de aprobación de esta etapa es de **20 puntos brutos.**

**10. DE LA PONDERACIÓN DE LOS ANTECEDENTES.**

El diseño de la Pauta de este proceso de selección será presentado junto al Acta de la primera reunión del Comité de Selección, considerándose éste como el acuerdo tomado por el mismo para este proceso específico.

**11. DE LA NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS.**

Finalizado el proceso de selección y al término de la evaluación, el Comité informará los resultados a los postulantes, enviando un correo electrónico, según la información señalada en sus antecedentes curriculares.

**12. ETAPA FINAL.**

Finalizado el trabajo del Comité de Selección, éste procederá a enviar a la Directora del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota los resultados del proceso y hará una propuesta para su análisis y decisión de provisión del cargo, pudiendo seleccionar a uno de los candidatos o declarar desierto el proceso.